



inau

Instituto del Niño y
Adolescente del Uruguay

**DIVISIÓN ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Avda. Daniel Fernández Crespo 1796 · Piso 1
Teléfono: 2408 8756 / 2408 3442 int. 5 · Fax: int. 219
compras@inau.gub.uy

COMPRA DIRECTA N° 20/2020

FECHA DE APERTURA

20/02/2020 11:00hs

A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado se le invita a cotizar por:

ITEM	HASTA	CONCEPTO
1	1	<p>CONTRATAACION PARA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS QUE COMPONGAN LAS CORTINAS DE ENROLLAR DE PVC O MADERA HASTA EL MONTO TOTAL DE LA COMPRA DIRECTA Y A DEMANDA.</p> <p>SEGUN ARCHIVO ADJUNTO.</p>

COTIZAR ÚNICAMENTE EN LÍNEA A TRAVÉS DE www.comprasestatales.gub.uy.

Todas las especificaciones deberán estar cargadas en línea, no aceptándose información por mail y/o fax

Por consultas comunicarse con Gonzalo Carreño Intendencia INAU Tel: 2915 73 17 Int 333

Se establece la obligatoriedad de concurrir al servicio, detallar el trabajo a realizar y repuestos incluidos en el presupuesto y adjuntar la constancia de visita correspondiente.

- 1) Detallar la garantía (en los casos que corresponda)
- 2) Establecer plazo de entrega
- 3) Cotizar las 2 modalidades de pago SIIF:
 - Crédito a 60 días
 - Crédito a 90 días
- 4) El oferente deberá copiar la línea de oferta cotizada, e ingresar allí el importe correspondiente a la forma de pago que cotiza, indicando en el campo variación de qué forma de pago se trata (60- o 90 días) en caso de no establecer la forma de pago, se tomará crédito a 90 días.
- 5) Indicar en la cotización N° de compra directa y rut de la empresa.
- 6) Todos los oferentes deberán obligatoriamente constituir domicilio electrónico en su oferta, siendo este el único medio por el cual INAU, realizará todas las comunicaciones, notificaciones, etc. relacionadas a su vínculo con inau.
En caso de que no se constituya el domicilio electrónico en la oferta, se tomará como domicilio electrónico constituido, el que se encuentra registrado en RUPE.
- 7) En caso de incumplimiento, se aplicará el art. 64 del TOCAF.



DIVISIÓN LOGÍSTICA
Departamento Intendencia

FEBRERO 2020.

MEMORIA PARTICULAR

ÍNDICE

- GENERALIDADES
- ALCANCE DE LOS TRABAJOS
- LIMPIEZA DE OBRA

GENERALIDADES

Deberá tenerse en cuenta al momento de cotizar, que las obras se desarrollarán en inmuebles propiedad de INAU donde funcionan oficinas y/o Centros de Atención a NNA y que cuentan con cortinas de enrollar en PVC o Madera.

Las solicitudes serán a demanda y cuando el servicio sea requerido y en caso de que se esté desarrollando alguna obra por parte de otras empresas contratadas, se exigirá coordinación con éstas.

El Departamento de Intendencia recepcionará los pedidos de las dependencias Institucionales, siendo el único en INAU que gestionará las solicitudes de reparaciones, efectuando las coordinaciones con la empresa que resultase adjudicada y cada vez que se requiera.

Los trabajos implicarán:

Reparación o sustitución de elementos que compongan las cortinas de enrollar en PVC o de madera y que se encuentren instaladas en los inmuebles donde funcionan servicios de INAU.

Reparación o sustitución de elementos de las cortinas.

Los trabajos implicarán revisión, ajuste, reparación o sustitución de las partes que componen las cortinas;



DIVISIÓN LOGÍSTICA
Departamento Intendencia

- **Reemplazo de Varillas de PVC o MADERA**
- **Cambio o reparación del Panel Completo.**
- **Cambio de Cintas**
- **Cambio o reparación de Enrolladores**
- **Cambio o reparación de ejes**
- **Cambio de Poleas**
- **Cambio o reparación de Reductores de Peso**
- **Cambio o reparación de Guías de PVC o Aluminio**
- **O cualquier otro componente que no se detalla y que se requiera.**

Todos los materiales deberán ser aprobados por la S.O.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El Contratista se ocupará y será responsable de todos los trabajos que se desarrollen en la obra para la cual se le contrató, así como de la coordinación con otras empresas intervinientes, en caso de que existan obras.

Las obras comprenden el suministro de la mano de obra, materiales y equipo necesario para completar todos los trabajos indicados, así como el suministro de todo elemento faltante y que sea necesario para el correcto funcionamiento del sistema.

Se deberá incluir también aquellos trabajos que sin estar concretamente especificados en los recaudos, sean de rigor para dar correcta terminación y una construcción esmerada.

LIMPIEZA DE OBRA

Tanto los locales en donde se interviene, así como los espacios próximos (hall, circulaciones, etc.) se deberán mantener limpios y ordenados durante todo el proceso.



No se podrá depositar ningún objeto (materiales, herramientas, insumos, etc) en los espacios no asignados a la obra ni en la vereda.

La obra deberá transcurrir dentro del sector determinado por la S.O. para la misma.

La disposición final de los restos de obra, será responsabilidad del Contratista.

Se hará una limpieza final de manera de entregar la obra en perfectas condiciones de ser utilizada inmediatamente.